

Solicitud de **ANEXO A OBRA NUEVA o REFACCIÓN YA PERMISADA**

TODOS los recaudos deberán ser consignados en **CARPETA DE FIBRA**, tamaño Oficio con gancho a la izquierda. No serán aceptadas Carpetas Plásticas, de Manila o con Espiral.

- 1.- Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal manifestando la intención de realizar un Anexo a Obra Nueva o Refacción aprobada, indicando:

Nombre, Apellido, Copia de la Cédula de Identidad y del solicitante, del Rif, Nro. de Teléfono y/o e-mail
Dirección precisa del inmueble en donde se va a realizar el proyecto
- 2.- Copia de la "Constancia de Cumplimiento de Variables Urbanas Fundamentales en Edificaciones" [Dos (02) copias].
- 3.- Memoria Descriptiva del proyecto.
- 4.- En caso de que el inmueble haya cambiado de Propietario, deberá anexar Copia Certificada del Documento de Propiedad, debidamente Registrado.
- 5.- Solvencia de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos vigente [a nombre del Propietario actual].
- 6.- En caso de cambio de Profesional Responsable, deberá anexar Carta de Renuncia del mismo y Carta de Aceptación del nuevo Profesional por parte del Propietario del inmueble, acompañada con su respectiva Solvencia Original vigente, emitida por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.
- 7.- Tres [03] Copias del Proyecto de Arquitectura [incluyendo según se requiera: Topografía Original y Modificada indicando Linderos, Retiros y Ancho de la Calle, Planos de Plantas, Planos de Cortes indicando Niveles de Piso y Altura de Muros, Planos de Fachadas, Estudios de Pendientes, en caso de Variaciones Colectivas].
- 8.- Dos [02] Copias del Proyecto de Instalaciones Sanitarias, con Memoria Descriptiva y Cálculos correspondientes [en caso que lo requiera].
- 9.- Dos [02] Copias del Proyecto de Instalaciones Eléctricas, con Memoria Descriptiva y Cálculos correspondientes [en caso que lo requiera].
- 10.- Dos (02) Copias del Proyecto de Gas Doméstico o Industrial, con Memoria Descriptiva y Cálculos correspondientes [en caso que lo requiera].
- 11.- Todos los Planos deberán estar firmados por el Propietario y por el Profesional Responsable de cada especialidad [Artículo 66° de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Construcciones en general].
- 12.- Cada Carpeta de Fibra deberá tener un **máximo** de 05 Planos y su contenido deberá estar identificado con etiqueta colocada en el Centro de la portada.
- 13.- Toda la información del Proyecto de Arquitectura se deberá presentar en Formato Digital, versión 2006. El cobertor del Disco Compacto deberá ser de **Plástico Blando**.
- 14.- Cualquier otro Documento que la Administración considere solicitar
- 15.- Se deberá cancelar ante la Tesorería Municipal, antes de retirar el respectivo Oficio, las Tasas Administrativas de "Constancia de cumplimiento de Variables Urbanas Fundamentales" **artículo 19 para Obras Nuevas y artículo 21 para Refacciones**, que causará un pago variable dependiendo del Uso del inmueble, entre **dieciocho a treinta y seis (18 a 36) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor**, publicado por el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, por metros cuadrados de área bruta (M2AB), por el dos por ciento (2%) y una Tasa Administrativa por "inspecciones Generales", [que le sea aplicable]; **artículo 27** que causará pago de **cero coma diez (0,10) vez el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor**, publicado por el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, por metro, cuadrado (mts²) de extensión, según lo establecido en la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas de Uso de Bienes Municipales y Tasas de Uso de Bienes Municipales y Prestación de Servicios administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 053-02/2024 de fecha 28-Febrero-2024. [Original y dos (02) copias]

Es **INDISPENSABLE** la entrega de **TODOS** los recaudos arriba señalados a los fines de evaluar la presente solicitud